

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO N° 004

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 30 de Abril de 2024, proferido por el Honorable Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS dentro del proceso número 202100175 A, se EMPLAZA al abogado (a) JUAN CARLOS AVELLA RICAURTE identificado (a) con la cédula ciudadanía No. 9 397 631 y tarjeta profesional No 197 960 del C.S.J, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **MIERCOLES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por el ciudadano JOSE LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).¹

Y permanecerá fijado² hasta el día SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).


TANIA JAHIDIBY PÁEZ PÉREZ
SECRETARIA AD HOC

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Pagina Web de la Corporación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO N° 005

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **30 de Abril de 2024**, proferido por el Honorable Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS dentro del proceso número **202100175 A**, se EMPLAZA al abogado (a) **NESTOR VEGA RINCON** identificado (a) con la cédula ciudadanía No. **7 224 517** y tarjeta profesional No **16 012 del C.S.J.**, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **MIERCOLES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por el ciudadano **JOSE LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ**

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**.¹

Y permanecerá fijado² hasta el día **SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**.


TANIA JAHIDIB Y PÁEZ PÉREZ
SECRETARIA AD HOC

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Pagina Web de la Corporación.